

Becas de Excelencia



Histórico
de Convocatorias



Primavera 2021

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 1 y 3 del Reglamento de Estudios Superiores, y de conformidad con las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 02/2021 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a los(as) alumnos y alumnas que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente.

I. BASES

1. Población Objetivo: Los(as) alumnos y alumnas que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente.
2. La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo del ejercicio fiscal 2021, distribuidos en hasta 7 pagos mensuales por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); con excepción del alumno que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, como alumno regular, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.
3. El Comité de Becas de Licenciatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
6. El trámite de la beca es gratuito y los(as) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
7. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.
8. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de

Licenciatura.

En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

9. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 18 de octubre de 2021 y serán definitivos e inapelables.
10. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Licenciatura.

■ II. REQUISITOS

- Ser mexicano(a).
- Que la persona solicitante esté inscrito(a) en la modalidad de tiempo completo en el último año de estudios.
- Ser alumno(a) regular (haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos o módulos de los trimestres previos).
- Contar con un promedio general mínimo de 8.5.
- No haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

- Los(as) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por motivos de excelencia académica al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

- i. Mayor promedio académico.
- ii. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
- iii. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
- iv. Mayor necesidad económica.
- v. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que no cuenten con otra beca.

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ** con firma autógrafa tinta azul,
2. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial de la UAM.

■ VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Las(os) interesadas(os) deberán registrar del 6 al 24 de septiembre del 2021 los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria en el sistema UAM:

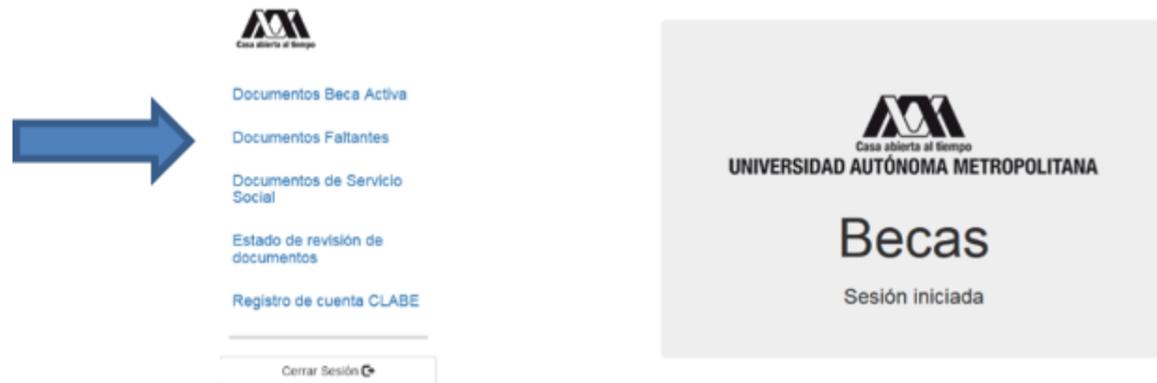
Se amplía el plazo hasta el 1 de octubre del 2021 a las 18:00hrs.

1. Ingresar al link **EL PROCESO TERMINÓ**



2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.

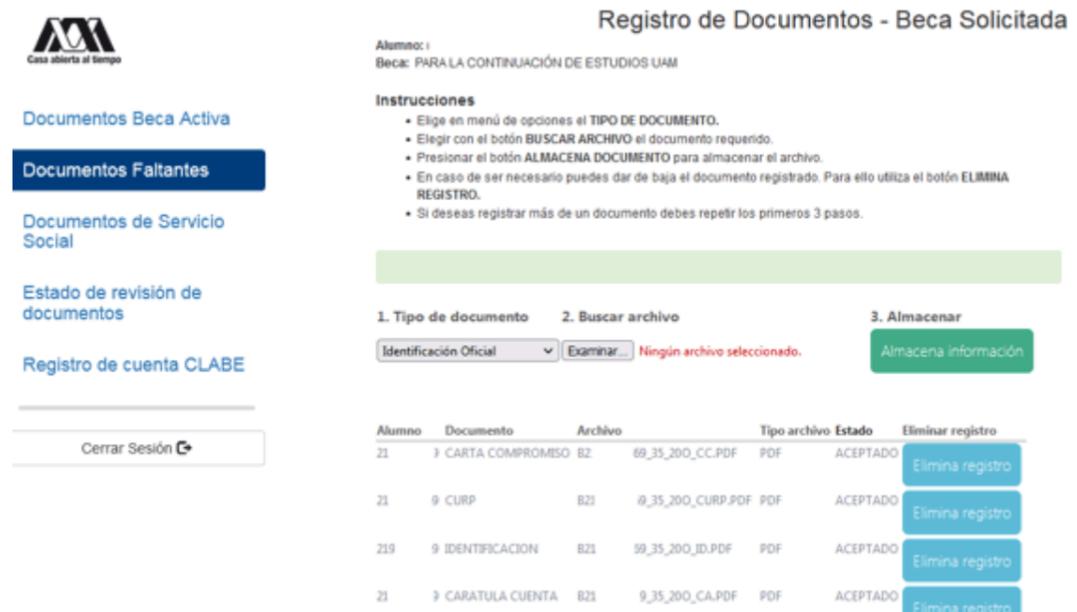
3. Ingresar a la sección de Documentos Faltantes.



4. Seleccionar la modalidad de beca a registrar:



5. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF legible (el nombre de los archivos no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco) y registrarlos



6. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



7. Cerrar Sesión y esperar los resultados.

IMPORTANTE

Registrar los documentos en el orden indicado, el nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (en el caso de ser rechazado algún documento se podrá registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Se amplía el plazo hasta el 1 de octubre del 2021 a las 18:00hrs.

La fecha límite para registrar los documentos será el 24 de septiembre de 2021.

Se amplía el plazo hasta el 1 de octubre del 2021 a las 18:00hrs.

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 30 de septiembre de 2021.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2021.

**A t e n t a m e
Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General**

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Informes: becas@correo.uam.mx